



SANTA FE

RESOLUCION 2252/2012 MINISTERIO DE SALUD

Seguro de Salud Materno Infantil Provincial. Plan Nacer.

Del: 20/11/2012

VISTO: El expediente N° 00501-0124354-1 del S.I.E.; mediante el cual la Dirección General de Administración solicita autorización para realizar los tramites de apertura de una cuenta bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; bajo la denominación “Seguro de Salud Materno Infantil Provincial - [Ley 12996](#) - PLAN NACER”; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado tiene por objeto específico y excluyente, el de administrar los fondos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del Programa Plan Nacer;

Que mediante Nota N° 515/12 la Tesorería General de la Provincia se expidió respecto a la apertura de cuentas oficiales en la citada entidad bancaria para la administración de fondos de programas nacionales, manifestando, entre otras consideraciones, que resulta necesario y sumamente conveniente, habilitar dichas cuentas para cada uno de los programas existentes y los que se acuerden en el futuro, cuya titularidad corresponda al Ministerio de Salud de la Provincia (fs. 3):

Que según lo manifestado por la Dirección General de Administración a fs. 5/6, los fondos se encuentran depositados actualmente en la Cuenta Corriente N° 333049100995/35 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Fe, por lo que los mismos así como los futuros depósitos que realice el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Economía de la Provincia (contrapartida provincial), en el marco del mencionado Programa, deberán depositarse en la cuenta específica del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.;

Que, asimismo, corresponde designar a los responsables del manejo de los fondos de la cuenta bancaria cuya apertura se gestiona;

Que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, reglamentado por Decreto N° 3704/06 y en el artículo 57°, inciso 1), del mencionado texto legal, reglamentado por el artículo 2° del Decreto N° 1387/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorízase a la Tesorería General dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar los trámites de apertura de una cuenta bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., bajo denominación “Seguro de Salud Materno Infantil Provincial - Ley 12996 - PLAN NACER”, cuya titularidad corresponderá a este Ministerio, con el objeto específico y excluyente de administrar los fondos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación correspondiente al Programa Plan Nacer.-

Art. 2° - Autorízase a los agentes que a continuación se mencionan a registrar sus firmas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a fin de girar a la orden conjunta de Contaduría General y Tesorería General dependiente de la Dirección General de Administración e indistinta dentro de cada repartición, los fondos depositados en la Cuenta Corriente Oficial cuya

apertura fuera autorizada por el artículo anterior, a saber:

- ERNESTO MAZZEI – M.I N° 14.396.931-, Director General de Administración;
- JOSE MARIA NOTTOLI – M.I. N° 13.163.615-, Sub Director General Técnico Presupuestario y Contable;
- DANIEL OSVALDO CASAS – M.I. N° 12.437.497-, Jefe de Departamento Contabilidad;
- JOSE ANTONIO DE BIASE – M.I. N° 14.558.876-

